



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"JUNTOS"

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 088-2017-MIDIS/PNADP-DE

Lima, 05 JUN. 2017

VISTOS:

El Memorando N° 000130-2017-MIDIS/PNADP-UCI de fecha 18 de mayo de 2017, emitido por la Unidad de Comunicación e Imagen; el Informe N° 000110-2017-MIDIS/PNADP-UA de fecha 30 de mayo de 2017, emitido por la Unidad de Administración, que adjunta el Informe N° 000050-2017-MIDIS/PNADP-UA-CGD del Coordinador en Gestión Documental; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional. El Programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud –nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, con la Resolución Ministerial N° 157-2016-MIDIS, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina su nueva estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que lo integran, sus necesidades de personal, así como, la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, el artículo 136° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, regula el régimen de fedatarios en la Administración Pública, estableciendo que corresponde a cada Entidad designar a sus fedatarios institucionales, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que, el numeral 2° del citado artículo dispone que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo, las copias de documentos originales que exhiben los administrados a efectos de su utilización en los procedimientos que se siguen ante las entidades públicas; así como, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesaria tal certificación;

Que, asimismo, de acuerdo a lo señalado en el numeral 4 del Procedimiento para el Régimen de Fedatarios del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 188-2016-MIDIS/PNADP-DE de fecha 21 de octubre de 2016, la Dirección Ejecutiva tiene como responsabilidad la de designar y dejar sin efecto las designaciones de fedatarios institucionales;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 079-2016/MIDIS/PNADP-DE de 22 de junio de 2016, y sus modificatorias, se designó, a diversos servidores civiles de la Sede Central y Unidades Territoriales del Programa JUNTOS como fedatarios institucionales;

Que, posteriormente, a través de Resolución de Dirección Ejecutiva N° 213-2016/MIDIS/PNADP-DE de fecha 29 de noviembre de 2016, se designó a la señora Elena Beatriz Cortez Zavaleta como fedataria de la Unidad de Comunicación e Imagen;

Que, mediante el Memorando N° 000130-2017-MIDIS/PNADP-UCI de fecha 18 de mayo de 2017, la Jefa (s) de la Unidad de Comunicación e Imagen, señora Elena Beatriz Cortez Zavaleta, solicita a la Unidad de Administración gestione la designación del señor Henry Ruiz Rosas, Coordinador de Orientación y Atención al Usuario, en reemplazo de su persona, debido a que a la fecha viene asumiendo, en adición a sus funciones, la suplencia de funciones de la Jefatura de la Unidad de Comunicación e Imagen;

Que, a través del Informe N° 000110-2017-MIDIS/PNADP-UA de fecha 30 de mayo de 2017, que adjunta el Informe N° 000050-2017-MIDIS/PNADP-UA-CGD del Coordinador en Gestión Documental, la Jefa de la Unidad de Administración solicita a la Dirección Ejecutiva deje sin efecto la designación de la señora Elena Beatriz Zavaleta, como fedataria institucional y designe al señor Henry Ruiz Rosas como nuevo fedatario del Programa JUNTOS, a fin de no afectar el normal desarrollo de sus actividades;

Con el visado de la Unidad de Administración y la Unidad de Asesoría Jurídica;

En ejercicio de las facultades previstas en el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS; la Resolución Ministerial N° 020-2017-MIDIS; y, conforme a lo establecido por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° 157-2016-MIDIS.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 213-2016-MIDIS/PNADP-DE de fecha 29 de noviembre de 2016, en el extremo referido a dejar sin efecto la designación como fedataria, a la servidora civil que a continuación se señala:

UNIDAD	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
UCI	Jefa (s) y Especialista en Comunicación	Elena Beatriz Cortez Zavaleta	15844960

Se mantienen vigentes los demás extremos de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 213-2016-MIDIS/PNADP-DE.

Artículo 2°.- Designar como fedatario del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", al servidor civil que a continuación se señala, en adición a los servicios que viene prestando bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios:

N°	UNIDAD	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
23	UCI	Coordinador de Orientación y Atención al Usuario	Henry Ruiz Rosas	40273722

Artículo 3°.- Disponer la notificación de la presente Resolución al fedatario designado en el artículo precedente.

Artículo 4°.- Disponer que la Unidad de Administración efectúe las acciones respectivas para la devolución de los sellos utilizados por la fedataria cuya designación ha quedado sin efecto, así como, la entrega de sellos y registros correspondientes al servidor designado como fedatario con la presente Resolución; y asimismo, verificar la actualización del listado de los fedatarios vigentes de la Entidad.

Regístrese, comuníquese y notifíquese.

Ing. Yuri B. Muñoz Martínez
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"